

**Asamblea General**

Distr. general
18 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2006-2007*****Título II
Asuntos políticos****Sección 6
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

(Programa 5 del plan por programas bienal y las prioridades para el
período 2006-2007)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis.	2
Programa de trabajo.	5
Anexo	
Productos obtenidos en 2004-2005 que no se obtendrán en el bienio 2006-2007	13

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/60/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1)*.



Sinopsis

- 6.1 La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre es la responsable de ejecutar el programa de trabajo que figura en esta sección. La Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos dirigen el programa. La resolución titulada “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”, aprobada por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y que la Asamblea General hizo suya en su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999, ha servido de orientación para la labor realizada en el marco de este programa en los últimos años. La Asamblea General, en su resolución 59/2 de 20 de octubre de 2004, hizo suyo el plan de acción para seguir poniendo en práctica las recomendaciones de la UNISPACE III propuesto por la Comisión en el informe que le había presentado (véase A/59/174). Estas resoluciones, entre otras, forman la base para las actividades en el marco del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2006-2007, del cual está encargada la Oficina.
- 6.2 Las aplicaciones de la tecnología espacial inciden en una amplia gama de actividades humanas. La tecnología espacial es indispensable para las comunicaciones operacionales; el pronóstico meteorológico; la ordenación de los recursos terrestres y oceánicos; la alerta temprana de los desastres, la preparación para esas situaciones y la mitigación de sus consecuencias; el socorro y la rehabilitación; la vigilancia del medio ambiente; la educación a distancia; la prestación de servicios médicos y de salud en zonas distantes y en zonas rurales y el uso de sistemas mundiales de navegación por satélite. La ciencia y tecnología espaciales han pasado a formar parte de la vida cotidiana y pueden mejorar más las condiciones de vida de la humanidad, en particular de las mujeres. La aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III contribuye al programa general de desarrollo establecido en la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General) y retomado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
- 6.3 Los logros alcanzados hasta ahora en el seguimiento de la UNISPACE III proporcionan muchos ejemplos concretos de cómo la ciencia y la tecnología espaciales contribuyen a los programas de desarrollo mundiales y regionales y a beneficiar a la sociedad en general. Los bienes espaciales existentes y los gastos anuales en actividades espaciales, normalmente sufragados por entidades gubernamentales y comerciales que operan en los planos nacional, regional y mundial, son una inversión importante. El programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos apuntará a la sinergia entre las actividades que se realizan en todo el mundo, incluso por entidades no estatales a fin de aprovechar mejor esa inversión extendiendo el alcance y la capacidad de las actividades en el espacio para solucionar problemas mundiales.
- 6.4 El objetivo general del programa consiste en ampliar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos en pro del desarrollo económico, social y científico por medio de la cooperación internacional. Habrá que impulsar aún más esta ampliación para que la ciencia y tecnología espaciales beneficien a todos y no extiendan la brecha que separa a ricos y pobres. El plan de acción sirve de guía en la tarea de seguir usando la capacidad espacial para promover el desarrollo humano. Para el próximo paso se necesita un compromiso colectivo de los Estados Miembros, la Secretaría y los demás interesados en el sentido de dar mayor difusión a los instrumentos pasando de demostrar la utilidad de las tecnologías espaciales a la utilización operacional de los servicios basados en el espacio con una base más amplia. Para que esto sea posible, las Naciones Unidas deberán adoptar medidas para resolver nuevas e importantes cuestiones políticas, sociales, económicas, tecnológicas y jurídicas.

- 6.5 Durante el bienio, la Oficina prestará asistencia sustantiva a la Comisión en la aplicación del plan de acción. La Oficina se dedicará a incrementar la capacidad, en particular de los países en desarrollo, para utilizar y aplicar la ciencia y la tecnología espaciales en pro del desarrollo sostenible y para formular normas y leyes nacionales sobre el espacio, tratará asimismo de generar consenso entre los interesados sobre las prioridades y objetivos comunes que se han de lograr a través de la cooperación en la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos y de que las autoridades cobren mayor conciencia de lo útiles y económicas que resultan las aplicaciones de la tecnología espacial para atender a las necesidades de la sociedad. Tal como lo acordó la Asamblea General en su resolución 59/2, la Oficina examinará las actividades incluidas en el plan de acción de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre que le corresponde ejecutar y presentará una propuesta a la Comisión en su 48º periodo de sesiones sobre la forma en que esas actividades se pueden incluir en su programa de trabajo. El marco de políticas para el programa de trabajo de la Oficina en el bienio estará dado por la estrategia para abordar los retos mundiales plasmada en la Declaración de Viena y la resolución 59/2 de la Asamblea General.
- 6.6 En virtud de las resoluciones de la Asamblea General 56/51 de 10 de diciembre de 2001, 57/116 de 11 de diciembre de 2002 y 58/89 de 9 de diciembre de 2003, la Oficina seguirá señalando los beneficios de las aplicaciones de la tecnología espacial a las conferencias que se organicen en el sistema de las Naciones Unidas sobre desarrollo social, económico y cultural. Se hará hincapié en promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales para llevar a la práctica el programa internacional de desarrollo.
- 6.7 La Oficina lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría y entidades del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, incluidas organizaciones creadas en virtud de tratados, organizaciones intergubernamentales, interregionales, regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos. En el marco de esta colaboración y cooperación se preparan informes, se participa en reuniones y sesiones informativas, se presta apoyo técnico y sustantivo y se intercambia información y experiencias.
- 6.8 En el programa de trabajo se detallan los logros previstos e indicadores de progreso de la Oficina en el bienio 2006-2007, junto con los recursos necesarios. En el cuadro 6.1 figura el marco general de estos logros previstos e indicadores de progreso.

Cuadro 6.1

Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
Programa de trabajo	3	3
Total	3	3

- 6.9 Se ha examinado la cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo. El número de publicaciones periódicas y no periódicas será el indicado en el cuadro 6.2 y la descripción figura en el rubro productos.

Cuadro 6.2

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>2002-2003 Datos reales</i>	<i>2004-2005 Estimaciones</i>	<i>2006-2007 Estimaciones</i>
Periódicas	4	7	3
No periódicas	13	12	16
Total	17	19	19

- 6.10 El total de recursos de esta sección para el bienio 2006-2007 asciende a 5.899.500 dólares de los EE.UU. antes del ajuste, lo que supone una disminución de 4.400 dólares (0,1%).
- 6.11 En el bienio 2006-2007 se utilizarán recursos extrapresupuestarios por valor de 704.600 dólares como complemento de los recursos del presupuesto ordinario para financiar diferentes actividades, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursillos, seminarios y proyectos sobre el terreno.
- 6.12 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se calcula que los recursos asignados a supervisión y evaluación en esta sección ascienden a 49.100 dólares.

Cuadro 6.3

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 2002-2003</i>	<i>Consigna- ciones para 2004-2005</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 222,4	5 903,9	(4,4)	(0,1)	5 899,5	414,0	6 313,5
Subtotal	4 222,4	5 903,9	(4,4)	(0,1)	5 899,5	414,0	6 313,5

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 2002-2003</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>
Subtotal	743,8	736,4	704,6
Total 1) y 2)	4 966,2	6 640,3	7 018,1

Cuadro 6.4

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
			2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	8	8	—	—	—	—	8	8
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
Subtotal	15	15	—	—	—	—	15	15
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	5	—	—	—	—	5	5
Subtotal	5	5	—	—	—	—	5	5
Total	20	20	—	—	—	—	20	20

Programa de trabajo

- 6.13 El programa de trabajo ha sido formulado sobre la base del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2006-2007.

Cuadro 6.5

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Profundizar los conocimientos de la comunidad internacional respecto de las contribuciones de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones al logro de los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta su relación con la estrategia que figura en la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano, aprobada en UNISPACE III.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor adhesión de la comunidad internacional al régimen jurídico internacional establecido por las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre

a) Aumento del número de Estados que han ratificado los cinco tratados de las Naciones Unidas que rigen las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre^a

	<i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 323 ratificaciones (de los 5 tratados) Estimación para 2004-2005: 325 ratificaciones (de los 5 tratados) Meta para 2006-2007: 327 ratificaciones (de los 5 tratados)
b) Mayor apoyo a países en desarrollo para que utilicen las aplicaciones de la tecnología espacial en los ámbitos prioritarios del desarrollo sostenible determinados por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	b) Mayor número de entidades que apoyan las actividades de formación de capacidad y los servicios de asesoramiento técnico ofrecidos por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: apoyo de 28 entidades a las actividades y los servicios Estimación para 2004-2005: apoyo de 30 entidades a las actividades y los servicios Meta para 2006-2007: apoyo de 32 entidades a las actividades y los servicios
c) Fortalecimiento de mecanismos en más países para coordinar sus cuestiones de políticas relacionadas con el espacio y actividades espaciales	c) Mayor número de países que han establecido, con la ayuda de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, mecanismos de coordinación en sus gobiernos para cuestiones relacionadas con las actividades espaciales <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 1 país más con mecanismos de coordinación Estimación para 2004-2005: 2 países más con mecanismos de coordinación Meta para 2006-2007: 2 países más con mecanismos de coordinación

^a Los cinco tratados son: i) el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo); ii) el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 2345 (XXII) de la Asamblea General, anexo); iii) el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (resolución 2777 (XXVI) de la Asamblea General, anexo); iv) el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo); y v) el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68 de la Asamblea General, anexo).

Factores externos

- 6.14 Se prevé que los objetivos fijados y los logros previstos para el programa se alcanzarán si:
- a) Los Estados Miembros están dispuestos a ratificar los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre o a adherirse a ellos y pueden cumplir los procedimientos necesarios para ello durante el bienio;
 - b) Los Estados Miembros, en particular los que poseen capacidad espacial, siguen adoptando importantes decisiones de política y asignando los recursos necesarios para promover la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones;
 - c) La industria relacionada con el espacio crece en forma continua.

Productos

- 6.15 Los productos del bienio 2006-2007 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones de la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (4); prestación de servicios sustantivos de secretaría al Grupo de Trabajo Plenario sobre los temas del programa relacionados con el espacio de la Cuarta Comisión (6);
 - b. Documentación para reuniones: informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 49° y 50° (2);
 - ii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Comisión (30);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de sesión (24); otros documentos preparados para reuniones programadas (4); informes de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 45° y 46° (2); informes de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 43° y 44° (2);
 - iii) Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: asistencia al Comité de Investigaciones Espaciales y a la Federación Astronáutica Internacional en la organización de un simposio sobre las aplicaciones de la tecnología espacial en el 44° período de sesiones de la Subcomisión (1); asistencia a las actividades de seguimiento referidas concretamente a la aplicación de las recomendaciones de los equipos de acción de la UNISPACE III (3); organización de un simposio sobre la industria espacial en el 43° período de sesiones de la Subcomisión (1); prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo (62);

- b. Documentación para reuniones: documentos de sesión (30); informes finales de los equipos de acción creados por la Comisión para aplicar las recomendaciones de la UNISPACE III (3); otros documentos preparados para reuniones programadas (4); informe del experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (2); informes con aportaciones solicitadas por la Subcomisión a Estados Miembros y organizaciones internacionales para el examen de los temas de su programa (4); informes con reseñas de Estados Miembros y organizaciones internacionales sobre las actividades relacionadas con el espacio que lleven a cabo (6); informes sobre el estado de proyectos pilotos o los preparativos para ellos como seguimiento de cursillos u otras actividades organizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (2); informes de cursillos, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios organizados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (18); informes técnicos relacionados con temas del programa de la Subcomisión (4);
- iv) Subcomisión de Asuntos Jurídicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para sesiones: sesiones plenarias y grupos de trabajo de la Subcomisión (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de sesión (20); estudios jurídicos relacionados con temas del programa de la Subcomisión o que contengan resultados de la investigación sobre las reglamentaciones nacionales o internacionales que afectan a las actividades relacionadas con el espacio (4); otros documentos preparados para reuniones programadas (4); informes de cursillos, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales (2);
- v) Grupos especiales de expertos: asistencia a los presidentes de los equipos de acción establecidos por la Comisión para aplicar las recomendaciones de la UNISPACE III;
- vi) Servicios de depositario: difusión de información facilitada a los Estados Miembros de conformidad con el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre; mantenimiento de un registro y una base de datos públicos de información facilitada a los Estados Miembros en las series de documentos A/AC.105/INF y ST/SG/SER.E de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: *Highlights in Space: Progress in Space Science, Technology and Applications, International Cooperation and Space Law* (2); y *Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre* (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: publicaciones, material audiovisual y material educativo que se distribuirán en seminarios y cursillos de las Naciones Unidas y en centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales (10); publicaciones, artículos y reseñas especiales relativos a las actividades espaciales de las Naciones Unidas (6);
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas y conferencias: mantenimiento de la exposición sobre los efectos de la tecnología espacial para mejorar la vida en la Tierra y proteger el medio ambiente y presentaciones a Estados Miembros y organizaciones relacionadas con el espacio (4); presentaciones a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales sobre la labor de las Naciones Unidas en las actividades

relacionadas con el espacio ultraterrestre (10); exposiciones de corta duración en las que se detallan las actividades nacionales relacionadas con el espacio ultraterrestre de los Estados Miembros y que se realicen durante reuniones intergubernamentales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones (2);

- iv) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y afiches y material informativo para la celebración de la Semana Mundial del Espacio (4); folleto actualizado sobre las actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (1);
- v) Actos especiales: actos especiales para celebrar la Semana Mundial del Espacio (2); un foro de autoridades y expertos en el uso de la ciencia y la tecnología espaciales en el sistema de las Naciones Unidas para contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio; un panel para difundir las actividades realizadas para ejecutar el plan de acción de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- vi) Material técnico: mejoramiento del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, incluidas la página principal de la Oficina en Internet y bases de datos sobre varios temas relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales y la legislación sobre el espacio, al igual que varios CD-ROM de material educativo sobre este tema; mantenimiento del sitio en Internet referente a la labor de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre y la cooperación interinstitucional en actividades relacionadas con el espacio; mantenimiento de los sitios en Internet de los equipos de acción establecidos por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para aplicar las recomendaciones de la UNISPACE III, y suministro de información, referencias y otros servicios de biblioteca a Estados Miembros, oficinas de las Naciones Unidas, etc. a través del servicio de referencias de la Oficina, sobre cuestiones científicas, técnicas, de política y de legislación relacionadas con las actividades espaciales;
- vii) Misiones humanitarias: cooperación respecto de la Carta Internacional sobre el espacio y los grandes desastres;
- viii) Seminarios para usuarios externos: participación en reuniones internacionales de entidades no gubernamentales relacionadas con el espacio (10); participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales que traten cuestiones relacionadas con el espacio (10);
- ix) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: prestación de servicios sustantivos a un foro público anual para el intercambio de información entre miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas (2); prestación de servicios sustantivos a la Reunión interinstitucional anual sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre (2);
- x) Documentación para reuniones interinstitucionales: informe anual de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre (2); informes sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: programas de trabajo para 2006-2007 y 2007-2008 y años posteriores (2);

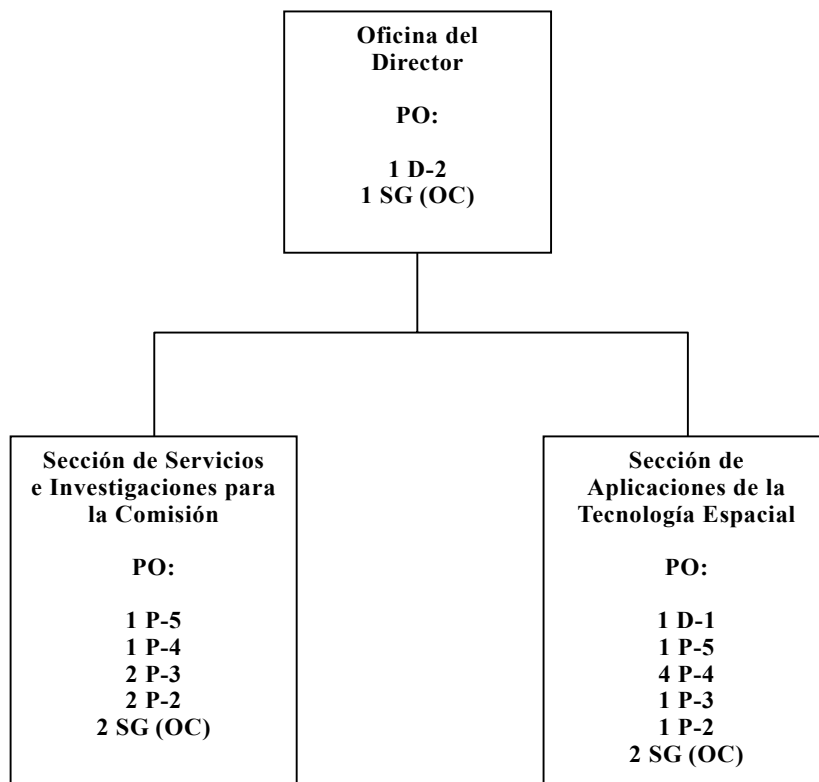
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento:
 - a. Prestación de asistencia a los Estados Miembros que la soliciten, en particular a países en desarrollo, para elaborar legislación nacional sobre el espacio y ratificar los tratados urgentes sobre el espacio ultraterrestre;
 - b. Prestación de servicios de asesoramiento técnico a Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que los soliciten, en apoyo de programas y proyectos nacionales y regionales en diversos ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales;
 - c. Prestación de asistencia técnica y financiera a un número limitado de participantes del programa de becas de larga duración administrado por el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial;
 - d. Prestación de asistencia técnica y asistencia financiera módica en apoyo de las actividades educativas y de capacitación y del funcionamiento de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales;
 - e. Prestación de asistencia técnica a participantes de la serie de seminarios regionales sobre la utilización de la tecnología espacial en temas prioritarios del programa;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos:
 - a. Cursos de capacitación destinados a participantes de países en desarrollo sobre temas relativos a la teleobservación, las comunicaciones, la meteorología por satélite y la ciencia espacial;
 - b. Cursillos y reuniones de expertos dirigidos a los encargados de adoptar decisiones y los directores de programas sobre el uso de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en apoyo de diversos aspectos del desarrollo sostenible;
 - c. Cursillos y reuniones de expertos en diversas regiones del mundo destinados a participantes procedentes de países en desarrollo sobre temas de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones;
 - d. Cursillos sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales;
 - iii) Becas y subvenciones: administración de becas internacionales de larga duración en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el espacio;
 - iv) Proyectos sobre el terreno: ejecución de proyectos de demostración en países en desarrollo y prestación de apoyo financiero a proyectos seleccionados en temas prioritarios del programa para formar capacidad y para el desarrollo sostenible y demostraciones prácticas para incorporar el uso de aplicaciones de las tecnologías espaciales en los programas de estudios de las universidades en países en desarrollo.

Cuadro 6.6

Recursos necesarios: programa de trabajo

<i>Tipo</i>	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2004-2005</i>	<i>2006-2007</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2006-2007</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 734,7	4 734,7	20	20
No relacionados con puestos	1 169,2	1 164,8	–	–
Subtotal	5 903,9	5 899,5	20	20
Recursos extrapresupuestarios	736,4	704,6	–	–
Total	6 640,3	6 604,1	20	20

- 6.16 La suma de 5.899.500 dólares permitirá seguir sufragando 20 puestos de plantilla y las necesidades conexas no relacionadas con puestos. La disminución neta de los recursos necesarios no relacionados con puestos obedece a la reducción de créditos para servicios por contrata (impresión externa), gastos generales de funcionamiento y muebles y equipo. Estas reducciones se compensan parcialmente por un aumento de los créditos para subvenir a la participación de personas de países en desarrollo en seminarios, cursillos y cursos de capacitación.

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre**Organigrama y distribución de los puestos propuestos
para el bienio 2006-2007^a**

Abreviaturas: PO = presupuesto ordinario; SG (OC) = cuadro de servicios generales (Otras categorías).

^a No se propone ninguna modificación del organigrama ni la distribución de puestos actuales.

Anexo

Productos obtenidos en 2004-2005 que no se obtendrán en el bienio 2006-2007

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de su eliminación</i>
6.15 a) i) b	Informe anual del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III	2	En 2004, la Asamblea General llevó a cabo su examen quinquenal de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.
6.15 b) i)	<i>Seminars of the United Nations/ Programme on Space Applications: Selected Papers</i>	2	Actualmente, las ponencias presentadas en los seminarios, cursillos y otras actividades realizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se publican en el sitio de la Oficina en Internet.
Total		4	